

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA**

Su preocupación ante la reducción de rutas aéreas de cabotaje e interprovinciales implementada por Aerolíneas Argentinas S.A. desde fines del año 2023, así como por las informaciones periodísticas que dan cuenta de la continuidad de un proceso de revisión de la red federal de conectividad aérea, por considerar que tales decisiones podrían afectar la integración territorial de la República Argentina, el desarrollo de las economías regionales, la actividad turística, la igualdad de oportunidades entre las provincias y los principios de federalismo e integración nacional consagrados por la Constitución Nacional.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La cuestión que motiva el presente proyecto excede la mera reorganización comercial de una empresa aeronáutica. Lo que se encuentra en discusión es el alcance de las responsabilidades que corresponden a una empresa cuya propiedad y control pertenecen al Estado Nacional y cuya existencia ha sido justificada históricamente por objetivos estratégicos vinculados a la integración territorial de la República Argentina.

Durante los años 2024 y 2025 Aerolíneas Argentinas impulsó un proceso de reestructuración de su red de rutas orientado a alcanzar equilibrio financiero y superávit operativo. En ese marco fueron suspendidas o eliminadas diversas conexiones interprovinciales que permitían vincular ciudades del interior del país sin necesidad de transitar por el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Entre las rutas cuya discontinuación fue informada públicamente se encuentran Mar del Plata–Bahía Blanca, Bahía Blanca–Trelew, Trelew–Comodoro Rivadavia, Comodoro Rivadavia–Río Gallegos, Córdoba–San Juan, Córdoba–Trelew y Rosario–El Calafate, entre otras modificaciones de frecuencias y programaciones. Diversas publicaciones especializadas atribuyeron dichas medidas a criterios de ocupación y rentabilidad comercial.

No corresponde desconocer la importancia de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Por el contrario, la administración responsable de una empresa estatal constituye una exigencia inherente a los principios republicanos de gobierno.

Sin embargo, cuando la empresa involucrada es la aerolínea de bandera de la República Argentina, el análisis no puede agotarse en variables económicas.

Es necesario resaltar que toda política de reorganización de la red aerocomercial de una empresa controlada por el Estado Nacional debe

*Diputado Martín Guillermo Aveiro*

compatibilizar los objetivos de eficiencia económica con las finalidades de interés público vinculadas a la conectividad federal y al desarrollo equilibrado del territorio nacional.

La Ley N.º 26.466 declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas, reconociendo expresamente el interés público comprometido en la continuidad y regularidad del servicio aerocomercial nacional. La decisión legislativa que dio origen a la recuperación estatal de la compañía estuvo fundada en razones que excedían ampliamente la rentabilidad empresarial: integración territorial, desarrollo federal, conectividad de regiones periféricas, fortalecimiento del turismo y apoyo a las economías regionales.

Desde esta perspectiva, cabe formular una pregunta institucional de singular relevancia: si una empresa privada puede legítimamente concentrar su actividad en los trayectos más rentables, ¿cuál es la justificación constitucional y estratégica para que una empresa estatal adopte idéntico criterio cuando ello implica resignar objetivos de integración territorial que justificaron su propia existencia?

El federalismo argentino no constituye únicamente una distribución de competencias entre la Nación y las provincias. La doctrina constitucional contemporánea ha destacado que el federalismo también implica un mandato de integración y cohesión territorial orientado a evitar la profundización de desigualdades regionales.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que el federalismo constituye uno de los principios estructurales de la organización institucional argentina y que las relaciones entre los distintos niveles de gobierno deben interpretarse a la luz de criterios de cooperación, solidaridad y desarrollo armónico de todas las jurisdicciones integrantes de la Nación.

En un país de dimensiones continentales como la Argentina, la conectividad aérea representa una herramienta esencial para materializar esos objetivos constitucionales.

La eliminación de rutas directas entre provincias produce consecuencias que trascienden el transporte de pasajeros. Impacta sobre la actividad turística, el comercio, las inversiones, la movilidad laboral, la actividad académica y la integración efectiva de vastas regiones del territorio nacional.

Por ello, resulta oportuno que esta Honorable Cámara manifieste su preocupación institucional respecto de aquellas decisiones que puedan implicar una reducción sostenida de la conectividad federal y reafirme la necesidad de preservar una visión estratégica de largo plazo compatible con los fines que justifican la existencia de una aerolínea estatal.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación